



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

CE-VCT- GIAM-V-00132

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN
GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO
CONSTANCIA DEJA SIN EFECTO

La suscrita gestora del Grupo de Información y Atención al Minero hace constar que dentro del expediente **HI5-08081** obra aclaración **GIAM-V-00130** de mayo 6 de 2019, respecto de la publicación GIAM-08-0033, de fecha cinco (05) de abril de 2019, correspondiente a la **RESOLUCIÓN No. 708** de fecha veintinueve (29) de noviembre de 2018. No obstante, se pudo evidenciar que en la citada aclaración por error involuntario se mencionó como año de la resolución No 708 el 2019, siendo el correcto el año 2018.

Por lo anterior, se procede a **DEJAR SIN EFECTO LA ACLARACIÓN DE LA PUBLICACIÓN GIAM-V-00130 DEL 06 DE MAYO DE 2019**, con el propósito de garantizar el debido proceso

Dada en Bogotá D.C., el día siete (07) de mayo del 2019.


AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ
GESTOR DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Carlos A. Rodríguez C.